ANEXO IV

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

1. Consideraciones generales para el desarrollo de todas las pruebas escritas (entendiendo las programaciones didácticas como pruebas escritas).

La competencia lingüística, por ser una competencia fundamental en el desempeño de la labor docente, se valorará especialmente. Se comprobará el uso ortográfico y discursivo de la lengua en la que se desarrolle la prueba, atendiendo a los siguientes criterios:

* Faltas de ortografía: por cada falta de ortografía se restarán 0,25 puntos (solo se penalizará una única vez la misma palabra).

Como referencia se debería tomar aquello que aparece en un diccionario de cualquiera de las lenguas en las que se desarrollarán las pruebas:

* <https://dle.rae.es/>
* [file:///C:/Users/X010331/AppData/Local/Temp/Principales\_novedades\_de\_la\_Ortografia\_de\_la\_lengua\_espanola.pdf](file:///C%3A/Users/X010331/AppData/Local/Temp/Principales_novedades_de_la_Ortografia_de_la_lengua_espanola.pdf)
* <https://www.euskaltzaindia.eus/index.php?option=com_hiztegianbilatu&Itemid=410>
* OXFORD ENGLISH DICTIONARY (inglés británico).
* MERRIAM WEBSTER (inglés americano).

 En las pruebas que se realicen en castellano, incorrección en el uso de tildes: se restarán 0,25 puntos por cada error en el uso de tildes (solo se penalizará una única vez la misma palabra). Atención a las últimas actualizaciones realizadas por la RAE a este respecto.

* Incorrección gramatical: por cada incoherencia gramatical se restarán 0,25 puntos.

Los errores ortográficos y gramaticales se penalizarán hasta un máximo de un 20 por ciento de la puntuación total que corresponda a cada parte de las pruebas.

1. Primera prueba.

Parte A: Prueba práctica.

* Formación científica (rigor técnico y conocimiento científico de la especialidad):
* Justificación o fundamentación teórica del planteamiento.
* Lenguaje técnico preciso y correcto. Aplicación de un conocimiento científico y técnico actualizado y riguroso de la especialidad.
* En los supuestos prácticos relacionados con un proyecto didáctico: la realización de planteamientos didácticos y organizativos sustentados en conocimientos científicos, curriculares y pedagógicos.
* Habilidades propias de la especialidad (dominio de habilidades técnicas de la especialidad, así como de estrategias y técnicas didáctico-pedagógicas):
* Resolución correcta, ordenada y eficiente de los supuestos prácticos y sus partes.
* La aplicación de estrategias técnicas y/o metodológicas adecuadas a las situaciones propuestas.
* Según sea el caso, el dominio de habilidades técnicas en el uso de herramientas, instrumentos, protocolos y procedimientos propios de la especialidad.

Parte B: Desarrollo escrito de un tema.

* Organización del tema:
* Justificación adecuada del tema.
* Secuencia lógica y coherente en el desarrollo de todas las partes.
* Desarrollo equilibrado del tema.
* Contenido específico:
* Nivel de actualización y profundización de los contenidos del tema.
* Rigor y precisión en el uso del lenguaje técnico propio del tema.
* Referencias bibliográficas adecuadas y actualizadas.
* Menciones didácticas:
* Relación del contenido del tema con el sistema educativo y con el currículo propio de la Comunidad Foral de Navarra y con el ejercicio de la práctica docente.
* Formulación de propuestas didácticas originales o innovadoras en relación con el tema.
1. Segunda prueba

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

* Requisitos formales:

En el caso de que la programación didáctica no se ajuste a los requisitos formales establecidos en el Anexo V, se penalizará a la persona aspirante con el 50 por ciento de la puntuación asignada a esta parte de la prueba. Los requisitos formales a los que se hace referencia son los siguientes.

* Organización:
* Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra.
* Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados.
* Contenido técnico:
* La programación determina los elementos curriculares en coherencia con el nivel.
* La programación específica los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, tanto de la adquisición de competencias clave como del logro de los objetivos. ORDENACIÓN
* Contenido didáctico:
* Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.
* Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación, conforme a la normativa de evaluación aplicable en la Comunidad Foral de Navarra.
* Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

* Aspectos generales:
* Justificación y contextualización de la unidad didáctica en la programación o en el temario dela especialidad.
* La unidad didáctica está bien estructurada y sus elementos son coherentes entre sí.
* El aspirante realiza una exposición clara, ordenada, fluida y coherente.
* Objetivos, contenidos y metodología:
* Los objetivos de aprendizaje, los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje están bien planteados
* Se especifica la vinculación de los contenidos con el desarrollo de las competencias.
* La propuesta metodológica se ajusta a las características del alumnado.
* Actividades:
* Actividades motivadoras, presentan distinto grado de dificultad para ajustarse a las características del alumnado y del curso.
* Los materiales y recursos didácticos son atractivos, adecuados y variados.
* Las actividades se ajustan a los objetivos de aprendizaje.
* Evaluación:
* Coherencia de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje con los objetivos de aprendizaje.
* Procedimiento, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
* Medidas de intervención dirigidas al alumnado que no alcanza los objetivos.